

Lima, 09 de mayo del 2020

Oficio N° 122-2020/DP

Señor

**Vicente Zevallos Salinas**

Presidente del Consejo de Ministros

Presente.-

De mi consideración:

Es grato saludarlo y compartir con usted la preocupación de la Defensoría del Pueblo por las demandas y tensiones sociales que se vienen presentando en nuestro país. Las motivaciones son diversas, pero todas ellas vinculadas a los efectos de la pandemia en grupos particulares de personas.

Como es de su conocimiento, una parte importante de nuestro trabajo es el monitoreo e intervención en conflictos sociales. Nuestra institución a lo largo de la emergencia ha continuado registrando información a nivel nacional, y aunque ninguno de los casos reportados con anterioridad al 16 de marzo ha dado señales de actividad, sí se han presentado nuevas situaciones que han merecido nuestra atención.

Se trata de casos que en este contexto pueden afectar seriamente la preservación de la salud de las personas y la garantía de una adecuada intervención médica a los enfermos. Casos que, sin embargo, por su naturaleza, no pueden ser tratados solo como problemas focalizados en alguna competencia estatal sino como hechos sociales más complejos que requieren una intervención multisectorial con un enfoque de derechos humanos y prevención de conflictos sociales.

Al respecto, la Defensoría del Pueblo ha identificado 28 casos de demandas y tensiones sociales en los servicios públicos de salud; 22 en la actividad minera; 16 en establecimientos penitenciarios; y, 71 en el traslado humanitario de personas. En relación a los 28 casos relacionados a los servicios públicos de salud, las demandas de un sector de médicos y enfermeras están referidos al limitado equipamiento de protección para el personal y la inadecuada infraestructura y logística para atender los casos de coronavirus. También, a la renuncia de algunos directores de hospital por presunta incapacidad en su gestión; y al pago de un bono extraordinario equivalente a un sueldo.

En el ámbito de la actividad minera se han presentado 22 casos cuyas demandas se refieren a la presunta continuidad de operaciones mineras, desacatando las normas de la emergencia; el temor al contagio dentro de las operaciones; la desmovilización de personas, y el pedido de retorno a sus residencias habituales de los trabajadores. Preocupaciones y temores expresados por mineros y comunidades campesinas que habitan en zonas adyacentes a las operaciones.

Es particularmente grave lo ocurrido en los establecimientos penitenciarios. Hemos registrado 16 casos de protestas con distinto grado de violencia. Los internos reclaman principalmente por el grave hacinamiento de las cárceles que incrementa las posibilidades de contagio; y por las limitaciones en el ingreso de alimentos de primera necesidad, mascarillas y guantes. Pero también piden mejores condiciones de salubridad, atención médica y más medicamentos, así como manifiestan su disconformidad con las restricciones a las visitas. A su vez, los trabajadores del Instituto Nacional Penitenciario (INPE) exigieron mejores condiciones de seguridad, acceso a pruebas rápidas, y que se faciliten implementos y equipos de bioseguridad.

Respecto a los traslados humanitarios y el retorno no autorizado de personas, se identificaron 71 casos en el que grupos de personas demandan volver a sus residencias habituales. Piden ser adecuadamente informados sobre el procedimiento de traslado, así como alojamiento para la espera, provisión de alimentos y atención de salud durante el viaje. Por su parte, la población de algunos lugares de destino ha impedido el ingreso de las personas que retornan, y se oponen a que se acondicionen lugares para su aislamiento. En este tema cabe distinguir entre los grupos de personas vulnerables que son trasladados por razones humanitarias, y los retornantes por razones económicas cuya vulnerabilidad es más difícil de demostrar en lo inmediato ya que al tomar la decisión de volver a los lugares de donde son originarios, revelan una honda preocupación por su subsistencia y la de sus familias.

Frente a esta situación, Señor Presidente del Consejo de Ministros, me permito sugerir la elaboración de lineamientos específicos para atender estas situaciones de tensión social y protestas actuales que no necesariamente siguen el curso de los conflictos sociales más frecuentes en nuestro país. El diseño de esta estrategia de intervención no puede prescindir de elementos como el estado emocional de las personas en general, amenazadas por el virus, sintiendo o presintiendo las carencias materiales, y sometidos a altos niveles de estrés. Igualmente, las dificultades en las comunicaciones, derivadas del distanciamiento. La alta presión sobre el sistema administrativo que los obliga a innovar en materia de atención de demandas. Y, desde luego, el incremento de problemas sociales derivados de la merma de las actividades económicas.


Consideramos que la Secretaría de Gestión Social y Diálogo y las demás oficinas de gestión de conflictos del Poder Ejecutivo, pueden reconvertir sus capacidades en el corto plazo para atender estas nuevas situaciones, especialmente en los cuatro escenarios descritos. Tenga usted la seguridad de que, en ese esfuerzo, podrá contar con la Defensoría del Pueblo.

Finalmente, es indispensable tener en consideración que, además de estas situaciones nuevas, el Estado debe prepararse para la atención progresiva de los conflictos sociales que quedaron pendientes de solución.

Los cuadros en los que se muestra la información detallada de los casos referidos se remitió al Viceministerio de Gobernanza Territorial.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi mayor consideración y estima.

Atentamente,



**Walter Gutiérrez Camacho**  
Defensor del Pueblo